



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Designa Comisión final de obra Licitación Publica N°27/2024
Cierre Perimetral Terreno Ex Sotramin, Comuna de Taltal,
ID 65041-LQ24.

Antofagasta, 05 MAR. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 441

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la ley N° 19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886/2003 de Compras Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado por D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de la toma de razón; la Resolución N° 14 de 2022 de la Contraloría General de la República que determina los montos a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305, (MINVU) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 355 (MINVU) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; y la Resolución Exenta N°2119 del 23 de agosto de 2024 que dispone estructura orgánica y dotación de funcionarios y funcionarias en Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Licitación Publica N°27/2024 "Cierre Perimetral Terreno Ex Sotramin, Comuna de Taltal", ID 650-41-LQ24.
- b) La Resolución Exenta N° 2749 de fecha 05 de noviembre de 2024 que aceptó y adjudicó la oferta al proveedor CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS STEVE CLIFT SEGUER SPA, RUT. 76.458.689-1, en la suma de \$119.525.369.- (ciento diecinueve millones quinientos veinticinco mil trescientos sesenta y nueve pesos) IVA Incluido, el que deberá ser cobrado, mediante avance de las etapas de la consultoría y con plazo de ejecución de 150 días corridos.
- c) La Resolución Exenta N° 2859, de fecha 19 de noviembre de 2024 de SERVIU Región de Antofagasta, que aprueba el contrato de prestación de servicios de "Cierre Perimetral Terreno Ex - Sotramin, Comuna de Taltal", según ID 650-41-LQ24, suscrito entre el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ANTOFAGASTA -y- CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS STEVE CLIFT SEGUER SPA, RUT. 76.458.689-1.
- d) El acta de entrega de terreno, de fecha 19 de noviembre de 2024, que fija la fecha de término contractual para el día 18 de abril de 2025.
- e) La carta de fecha 24 de febrero de 2025 de CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS STEVE CLIFT SEGUER SPA, indicando que los trabajos se han terminado en su totalidad y solicita la recepción del proyecto Licitación Publica N°27/2024 "Cierre Perimetral Terreno Ex Sotramin, Comuna de Taltal", ID 650-41-LQ24.
- f) El memorándum N° 190 de fecha 28 de febrero del 2025 del Fiscalizador Técnico de Obras informando sobre el término de las obras al Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización.
- g) La providencia del Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización instruyendo la conformación de la Comisión receptora de fecha 3 de marzo del 2024.
- h) La necesidad de nombrar una Comisión Receptora que proceda a la Recepción final solicitada por la Empresa CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS STEVE CLIFT SEGUER SPA, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

R E S O L U C I Ó N:

1º DESÍGNESE a los siguientes funcionarios para que, en conjunto con la F.T.O, procedan a la recepción de la obra individualizada en el considerando a) de la presente resolución exenta:

- **Ingeniero en Construcción, Emilio Zarria Adaros (Presidente)**
- **Constructor Civil, Arturo Hill Godoy**
- **Ingeniero Constructor, Mayelis Rojas Lopez**

2º LA PRESENTE RESOLUCIÓN EXENTA, no afecta el presupuesto sectorial.

3º INSTRÚYASE, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°44 de 10 de enero de 2024, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de Serviu Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
"Por orden del Sr. Director"

ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DE DEPARTAMENTO TECNICO SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

MCP/DMJ/AMH

DISTRIBUCIÓN:

- MINVU REGION DE ANTOFAGASTA
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO TECNICO
- DEPARTAMENTO FINANZAS
- FTO MATIAS CACERES POBLETE MCACERESP@MINVU.CL
- EMILIO ZARRIA ADAROS EZARRIA@MINVU.CL
- ARTURO HILL GODOY AHILL@MINVU.CL
- MAYELIS ROJAS LOPEZ MYROJAS@MINVU.CL
- OFICINA REFRENDACION
- CONTRALORIA INTERNA
- OFICINA DE PARTES
- ENCARGADO DE TRANSPARENCIA ACTIVA UNIDAD OBRAS URBANAS

Ley de Transparencia Art 7.G